

Oficina de Control Interno
Informe ejecutivo seguimiento Plan Anual de Auditoría
Plan de Acción Institucional vigencia 2024
Periodo informado: febrero.

La Oficina de Control Interno –OCI- para la vigencia 2024 fundamenta su Plan de Acción Institucional en el desarrollo del **Plan Anual de Auditoría**, el cual tiene como objetivo *"Planear y ejecutar las actividades de la Oficina de Control Interno - OCI, bajo un enfoque basado en riesgos, teniendo en cuenta los mapas de riesgos por procesos, en el marco de sus funciones y los 5 Roles asociados a esta, así:*

- Liderazgo estratégico.
- Enfoque hacia la prevención.
- Evaluación de la gestión de riesgos.
- Evaluación y seguimiento.
- Relación con entes externos de control.

En cumplimiento del producto establecido en el Plan de Acción Institucional 2024, la OCI desarrollará la siguiente actividad; **"Realizar evaluación, seguimiento y control en el marco del sistema de control interno."** de acuerdo con los siguientes entregables:

1. Informe de evaluación, seguimiento y control del Plan Anual de Auditorías vigencia 2024.
2. Informe Anual de Evaluación del Plan Anual de Auditorías vigencia 2023.
3. Plan Anual de Auditoría 2024 aprobado y Acta de Comité.

El Plan Anual de Auditoría adoptado para la presente vigencia estructura las actividades de la Oficina de Control Interno en el cumplimiento de los cinco (5) Roles, antes enunciados, los cuales son objeto de seguimiento, permitiendo establecer mensualmente su porcentaje de cumplimiento y avance que es registrado con las evidencias respectivas en el Plan de Acción Institucional 2024, así:

Entregable 1. Informe de evaluación, seguimiento y control del Plan Anual de Auditorías 2024

Cuantificación de la entregable: 12
Fecha de Inicio: 01/01/2024
Fecha de Finalización: 15/01/2025
Cumplimiento: 21%

Dando cumplimiento a la planificación aprobada en el Plan Anual de Auditorias vigencia 2024, la Oficina de Control Interno ejecutó las siguientes actividades en el periodo informado, de acuerdo con sus Roles así:

- Rol liderazgo estratégico:** Acompañar y apoyar a la Alta Dirección en la toma de decisiones estratégicas.

Asistencia a los diferentes Comités Institucionales: La Oficina de Control Interno participa con derecho a voz, pero sin voto en los diferentes Comités Institucionales tanto del MVCT como de FONVIVIENDA, durante el periodo objeto del presente informe la OCI participó en **7** comités los cuales se encuentran relacionados en la siguiente tabla:

N°	Fecha - comité institucional	Tema tratado	Comentario OCI	Proceso al que aplica
1	Jue 1/02/2024 SESIÓN No 2 DE 2024 COMITÉ DE CONTRATACIÓN VIRTUAL	1-Contrato Interadministrativo - Servicios Postales Nacionales S.A.S. - 472	Revisada la ficha y los documentos remitidos para estudio de Comité de Contratación, la Oficina de Control Interno expuso los siguientes comentarios: Una vez revisada la ficha presentada por el Fondo Nacional de Vivienda se observó que este sustenta la solicitud de contratación, en el objetivo de garantizar el envío y entrega dentro de los términos previstos en la normatividad, de los oficios que generan los diferentes programas que esta ejecuta, mediante la cual se contestan las solicitudes, requerimientos y peticiones de los oferentes, beneficiarios, entidades territoriales, entidades de control, congresistas, aseguradoras, fiduciarias y particulares, así como, garantizar la entrega de citaciones, notificaciones, envió y respuesta a requerimientos dentro de los procesos, la Oficina de Control Interno considera adecuada la justificación presentada por Fonvivienda toda vez que, busca el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, contradicción y eficacia, se recomienda anexar los documentos correspondientes a estudio previo a fin de que los miembros del comité cuenten con la información para el estudio del proceso de contratación que se solicita. De los soportes remitidos se observó que se cuenta con la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal para adelantar el proceso de contratación. Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno, desde el rol de enfoque hacia la prevención la cual articula la asesoría y acompañamiento que le compete, expuso las observaciones que consideró pertinentes frente a la ficha propuesta y los soportes remitidos para estudio, sin que esta	Gestión de contratación

			posición se considere una aprobación o refrendación de las decisiones que se tomen en el Comité de Contratación.	
		2-Selección Abreviada mediante mecanismo de subasta inversa	Revisada la ficha y los documentos remitidos para estudio de Comité de Contratación, la Oficina de Control Interno expuso los siguientes comentarios: Una vez revisada la ficha presentada por la Subdirección de Servicios Administrativos, se observó que esta sustenta la solicitud de contratación, en la necesidad de garantizar el desplazamiento de los funcionarios y colaboradores de la entidad a aquellos lugares donde se ejecutan y supervisan proyectos en materia de vivienda, agua potable y saneamiento básico, en el territorio nacional, la Oficina de Control Interno consideró adecuada la justificación presentada, toda vez que, busca lograr cumplir con la misión del Ministerio y adicionalmente, que este participe en la asistencia a reuniones interinstitucionales y gremiales, de apoyo a los entes territoriales que requieran asistencia técnica en temas de competencia de la entidad, atención a las directrices y reuniones establecidas por el Gobierno Nacional, participación en atención de emergencias por desastres naturales, seguimiento a los convenios, entre otros, implicando un desplazamiento aéreo del personal a los lugares de destino para ejecutar estas funciones, se recomienda el cumplimiento del principio de planeación a lo largo de la ejecución del presente contrato. Se recomendó tener en cuenta lo señalado en la ficha y en el estudio previo del proceso respecto al lugar de ejecución del objeto contractual, el cual no contiene la misma información, de acuerdo a lo señalado en la sustentación de los lugares donde se ejecutará el objeto contractual. Se observó que se cuenta con la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal para adelantar el proceso de contratación. Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno, desde el rol de enfoque hacia la prevención la cual articula la asesoría y acompañamiento que le compete, expuso las observaciones que consideró pertinente frente a la ficha propuesta y los soportes remitidos para estudio, sin que esta posición se considere una aprobación o refrendación de las decisiones que se tomen en el Comité de Contratación.	
2	Vie 9/02/2024 APERTURA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE	1- PACTO DE CUMPLIMIENTO - ACCION POPULAR, CONVOCANTE Y/O DEMANDANTE: GIVER DANIEL	Revisada la ficha para estudio en sede de COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL FONVIVIENDA-FEBRERO - I, la Oficina de Control Interno expone las siguientes consideraciones: En cuanto a lo expuesto por el apoderado respecto de la falta de legitimación por pasiva por parte	Procesos judiciales y acciones constitucionales

	FONVIVIENDA - FEBRERO 2024 - I	CUESTA MOSQUERA - PERSONERO MUNICIPAL DE VIGIA DEL FUERTE	del Fondo Nacional de Vivienda al no existir responsabilidad por acción u omisión de los hechos que se endilgan en la solicitud de conciliación, la OCI lo considera acorde por cuanto FONVIVIENDA no tiene competencia sobre los hechos objeto de cuestionamiento, así mismo, el indicar las obligaciones que adquirió FONVIVIENDA al celebrar el convenio interadministrativo N° 005 de 2023, con el municipio de Vigía del Fuerte, la Empresa de Vivienda de Antioquía - VIVA y la Gerencia de Servicios Públicos del departamento de Antioquía, así mismo, la consideración de proponer formula de pacto de cumplimiento, de acuerdo a las obligaciones adquiridas con la celebración del convenio N°005 de 2023, por la cuales ya está emprendiendo acciones para solucionar la problemática que motivó la acción popular y existe la posibilidad de que dentro de la acción popular el Juez dicte órdenes a ejecutar por parte de Fonvivienda como complemento de las obligaciones adquiridas en el convenio. En ese orden de ideas, la OCI desde el rol de enfoque hacia la prevención que le compete, sin que esta posición se considere una aprobación o refrendación de las decisiones, sugirió tener en cuenta los comentarios presentados por esta Oficina, a efectos de fortalecer la tesis del apoderado en la ficha.	
3	Mar 20/02/2024 APERTURA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL MVCT-FEBRERO 2024 - I	1- CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL - ACCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES, CONVOCANTE Y/O DEMANDANTE: CONSORCIO REDES 2018	Revisada la ficha para estudio en sede de COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL MVCT-FEBRERO I, la Oficina de Control Interno expone las siguientes consideraciones: Se observó que la fecha de radicación de la solicitud de conciliación ante la Oficina Asesora Jurídica fue el 22 de diciembre de 2023. En este sentido, se sugirió al apoderado tener presente que, a efectos de que el Comité pueda conocer la oportunidad de la presentación del caso, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.3.1.2.4 del Decreto 1069 de 2015, esto es que dentro de los 15 días siguientes a la radicación en la Entidad de la solicitud de conciliación se debe presentar al Comité el análisis del caso para que adopte una decisión. El apoderado indicó que el objeto del estudio en sede de comité gira en torno a la reclamación del CONSORCIO REDES 2018 frente al reconocimiento de valores por la presunta liquidación errónea del contrato de obra PAF-ATF-O-029-2018 suscrito entre el convocante y FIDECOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, cuya vocera y administradora es la Fiduciaria Bogotá, lo cual, a criterio de la Oficina de Control Interno, reforzaría lo expuesto por el apoderado respecto	Procesos judiciales y acciones constitucionales

			de la falta de legitimación por pasiva por parte del MVCT al no existir responsabilidad por acción u omisión de los hechos que se endilgan en la solicitud de conciliación y lo pretendido por la parte convocante. En ese orden de ideas, la OCI desde el rol de enfoque hacia la prevención que le compete, sin que esta posición se considere una aprobación o refrendación de las decisiones, sugirió tener en cuenta los comentarios presentados por esta Oficina, a efectos de fortalecer la tesis del apoderado en la ficha.	
		2- CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL – ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA, CONVOCANTE Y/O DEMANDANTE: ALONSO BENJAMIN TAYLOR Y OTROS	Revisada la ficha para estudio en sede de COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL MVCT-FEBRERO I, la Oficina de Control Interno expone las siguientes consideraciones: Si bien, en cuanto a la fecha de presentación de la solicitud la ficha registra los radicados 2024ER0003510 y 2024ER003714, se sugirió aclarar a los miembros del Comité la fecha de radicación y notificación al Ministerio de la respectiva solicitud de conciliación, a efectos de que los miembros puedan conocer la oportunidad de la presentación del caso, dado que se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.3.1.2.4 del Decreto 1069 de 2015, esto es que dentro de los 15 días siguientes a la radicación en la Entidad de la solicitud de conciliación se debe presentar al Comité el análisis del caso para que adopte una decisión. En cuanto al análisis de la caducidad y/o prescripción, el apoderado presento a los miembros del Comité el análisis normativo que da cuenta si se trata de un hecho continuado, a efectos de tener claridad si ha operado o no el fenómeno de la caducidad, lo cual se corrobora según información registrada en la ficha por parte del apoderado a través de la cual se indica que el hecho es continuado hasta la fecha de acuerdo al oficio 2024-2-002400-00515 Id: 261959 de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior dirigido a la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio. En ese orden de ideas, la OCI desde el rol de enfoque hacia la prevención que le compete, sin que esta posición se considere una aprobación o refrendación de las decisiones, sugirió tener en cuenta los comentarios presentados por esta Oficina, a efectos de fortalecer la tesis del apoderado en la ficha.	
		3- PACTO DE CUMPLIMIENTO – ACCIÓN POPULAR, CONVOCANTE Y/O	Revisada la ficha para estudio en sede de COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL MVCT-FEBRERO I, la Oficina de Control Interno expone las siguientes consideraciones: Se sugirió al apoderado registrar los hechos con una mayor descripción y no un resumen de los	

		<p>DEMANDANTE: ASOCIACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES UNIDOS POR EL CAMPO, LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO CÓRDOBA - AMHUCSA-</p>	<p>misimos, lo cual, a criterio de la Oficina de Control Interno, genera claridad a los miembros del comité respecto de: hechos relevante y las presuntas omisiones indilgadas a las Entidades y por ende reforzaría lo expuesto por el apoderado respecto de la falta de legitimación por pasiva por parte del MVCT por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Aunado a lo anterior, la Oficina de Control Interno considero que, de los hechos expuestos en los aspectos sustanciales de la ficha respecto a la falta de legitimación en causa por pasiva y según lo expuesto por el apoderado, no existe ninguna relación de causalidad entre las actuaciones, funciones y competencias legales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en el Decreto 3571 del 2011 bajo el entendido que los hechos sobre los cuales versa la Acción Popular no son de resorte de este Ministerio, puesto que no están dentro del marco de sus funciones y competencias. No obstante, se reitera en la necesidad de reforzar los hechos registrados en la ficha de comité para una mejor comprensión por parte de los miembros del comité de conciliación. En ese orden de ideas, la OCI desde el rol de enfoque hacia la prevención que le compete, sin que esta posición se considere una aprobación o refrendación de las decisiones, sugiere tener en cuenta los comentarios presentados por esta Oficina, a efectos de fortalecer la tesis del apoderado en la ficha.</p>	
		<p>4- CONCILIACIÓN JUDICIAL - PROCESO ORDINARIO LABORAL, CONVOCANTE Y/O DEMANDANTE: MARIELA ISABEL MARIMON CASTELLON</p>	<p>Revisada la ficha para estudio en sede de COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL MVCT-FEBRERO I, la Oficina de Control Interno expone las siguientes consideraciones: En cuanto al análisis de la caducidad y/o prescripción, el apoderado presento a los miembros del Comité el análisis normativo que da cuenta de que con base en las pretensiones elevadas y teniendo en cuenta que desde la fecha de ocurrencia de los hechos motivo de litigio, a la fecha de presentación de la reclamación administrativa, transcurrieron más de tres años, es claro que se superaron los términos del artículo 151 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el artículo 488 del C.S de T., configurándose prescripción de la acción ordinaria laboral que hoy se somete a estudio. Se evidencio una adecuada descripción de los hechos, lo cual, a criterio de la Oficina de Control Interno, genera claridad a los miembros del comité respecto de: hechos relevante y las presuntas omisiones indilgadas a las Entidades y por ende refuerza lo expuesto por el</p>	

			<p>apoderado respecto de la falta de legitimación por pasiva por parte del MVCT en tanto que no se le puede endilgar responsabilidad alguna en los hechos objeto de litigio ni solidaridad en caso de condena económica, ya que el apoderado señala que: El MVCT: i) no contrató a la Fiduciaria Bogotá S.A., ni Constructora Bolívar Bogotá S.A.; tampoco tuvo vínculo con ASESORÍAS Y SUMINISTRO DE PERSONAL L.M.G. EU (hoy en liquidación) ni con el señor JOSE RAMÓN ORDÓÑEZ ARIAS (Q.E.P.D.); ii) tampoco existe nexo jurídico ni fáctico entre los hechos motivo de las pretensiones y la conducta desplegada por el MVCT. H7En ese orden de ideas, la OCI desde el rol de enfoque hacia la prevención que le compete, sin que esta posición se considere una aprobación o refrendación de las decisiones, sugiere tener en cuenta los comentarios presentados por esta Oficina, a efectos de fortalecer la tesis del apoderado en la ficha.</p>	
4	<p>Miércoles 21/02/2024</p> <p>SESIÓN No. 3 COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	<p>1- Contrato Interadministrativo - Imprenta Nacional</p>	<p>Revisada la ficha y los documentos remitidos para estudio de Comité de Contratación, la Oficina de Control Interno expone los siguientes comentarios: Una vez revisada la ficha presentada por el Fondo Nacional de Vivienda se observó que este sustenta la solicitud de contratación, en que los hogares que resulten beneficiarios del subsidio familiar de vivienda al ser incluidos en un acto administrativo de carácter general, materializado en una resolución expedida por el director de Fonvivienda, debe ser publicada con el fin de ser oponible a terceros, la Oficina de Control Interno considera adecuada la justificación presentada por Fonvivienda toda vez que, busca el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, contradicción y eficacia. De acuerdo con la necesidad planteada por el Grupo de Recursos Físicos, se observó que, la justificación de la necesidad se encuentra enmarcada en el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, requiere cumplir con el deber de publicidad de los actos administrativos que se expiden en ejercicio de sus funciones, mediante la celebración de un contrato interadministrativo con la Imprenta Nacional de Colombia. De los soportes remitidos se observó que se cuenta con la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal para adelantar el proceso de contratación. Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno, desde el rol de enfoque hacia la prevención la cual articula la asesoría y acompañamiento que le compete, expuso las observaciones que consideró pertinente frente a</p>	<p>Gestión de contratación</p>

			la ficha propuesta y los soportes remitidos para estudio, sin que esta posición se considere una aprobación o refrendación de las decisiones que se tomen en el Comité de Contratación.
		2- Concurso de Méritos	Revisada la ficha y los documentos remitidos para estudio de Comité de Contratación, la Oficina de Control Interno expone los siguientes comentarios: De acuerdo a la necesidad planteada por la Dirección de Espacio Urbano y Territorial en el estudio previo y con base en los antecedentes relacionados en la Ficha de contratación, se observó que la justificación de la necesidad se encuentra conforme a lo señalado en el anexo técnico del proceso a través del cual se plantea la necesidad de la contratación teniendo en cuenta que tener el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como objeto primordial "lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, entre otros. Si bien no se remite el estudio previo se remitieron los documentos correspondientes al anexo técnico en el cual se pudo evidenciar que este registra el alcance (objetivos específicos) así como las actividades a ejecutar por parte del consultor en sus diferentes fases. Se establecen los informes, plan de trabajo y entregables. Se evidenció que el anexo técnico cuenta con el requerimiento del Equipo Mínimo de Trabajo descrito en el Anexo Técnico de obligatorio cumplimiento para el consultor para el cumplimiento del objeto contractual. De igual manera, revisado el estudio del sector de consultoría se verificó que este contiene los requerimientos establecidos en el requerimiento del anexo técnico. No obstante, lo anterior, se sugirió remitir, en otra oportunidad, la documentación correspondiente al estudio previo a efectos de estudio de los miembros del comité. Lo anterior con el fin de ahondar en el sistema de selección de consultores o proyectos. Se evidencio que los pagos se establecen en la ficha a partir de porcentajes de avance y cumplimiento por parte del consultor para certificación del supervisor. Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno, desde el rol de enfoque hacia la prevención la cual articula la asesoría y acompañamiento que le compete, expuso las observaciones que consideró pertinente frente a la ficha propuesta y los soportes remitidos para estudio, sin que esta posición se considere una aprobación o refrendación de las decisiones que se tomen en el Comité de Contratación.

5	<p>Vie 23/02/2024</p> <p>APERTURA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE FONVIVIENDA - FEBRERO 2024 - II</p>	<p>1- CONCILIACIÓN JUDICIAL - PROCESO ORDINARIO LABORAL, CONVOCANTE Y/O DEMANDANTE: MARIELA ISABEL MARIMON CASTELLON</p>	<p>Revisada la ficha para estudio en sede de COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL MVCT-FEBRERO I, la Oficina de Control Interno expone las siguientes consideraciones: En cuanto al análisis de la caducidad y/o prescripción, el apoderado presento a los miembros del Comité el análisis normativo que da cuenta de que con base en las pretensiones elevadas y teniendo en cuenta que desde la fecha de ocurrencia de los hechos motivo de litigio, a la fecha de presentación de la reclamación administrativa, transcurrieron más de tres años, es claro que se superaron los términos del artículo 151 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el artículo 488 del C.S de T., configurándose prescripción de la acción ordinaria laboral que hoy se somete a estudio. Se evidencio una adecuada descripción de los hechos, lo cual, a criterio de la Oficina de Control Interno, genera claridad a los miembros del comité respecto de: hechos relevante y las presuntas omisiones indilgadas a las Entidades y por ende refuerza lo expuesto por el apoderado respecto de la falta de legitimación por pasiva por parte del MVCT en tanto que no se le puede endilgar responsabilidad alguna en los hechos objeto de litigio ni solidaridad en caso de condena económica, ya que el apoderado señala que: El MVCT: i) no contrató a la Fiduciaria Bogotá S.A., ni Constructora Bolívar Bogotá S.A.; tampoco tuvo vínculo con ASESORÍAS Y SUMINISTRO DE PERSONAL L.M.G. EU (hoy en liquidación) ni con el señor JOSE RAMÓN ORDÓÑEZ ARIAS (Q.E.P.D.); ii) tampoco existe nexo jurídico ni fáctico entre los hechos motivo de las pretensiones y la conducta desplegada por el MVCT. H7En ese orden de ideas, la OCI desde el rol de enfoque hacia la prevención que le compete, sin que esta posición se considere una aprobación o refrendación de las decisiones, sugiere tener en cuenta los comentarios presentados por esta Oficina, a efectos de fortalecer la tesis del apoderado en la ficha.</p>	<p>Procesos judiciales y acciones constitucionales</p>
		<p>2- CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, CONVOCANTE Y/O DEMANDANTE: UNIÓN TEMPORAL DAVID</p>	<p>Revisada la ficha para estudio en sede de COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE FONVIVIENDA - FEBRERO 2024 - II, la Oficina de Control Interno expone las siguientes consideraciones: Se sugirió tener presente que, en cuanto a la oportunidad de la presentación del caso, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.3.1.2.4 del Decreto 1069 de 2015, el cual señala que la solicitud de conciliación se debe presentar al Comité para análisis del caso dentro de los 15 días siguientes</p>	

		<p>NAVARRO JIMÉNEZ Y OTROS, CONVOCADO Y/O DEMANDADO: FONDO DE NACIONAL DE VIVIENDA</p>	<p>a la radicación en la Entidad. Lo anterior toda vez que en la ficha se registra que la fecha de radicación de la solicitud ante la Oficina Asesora Jurídica fue el 28 de diciembre de 2023. Se sugiere al apoderado dar claridad al Comité respecto de la legitimación por pasiva en en tanto que en la ficha se establece como afirmativa. Cabe señalar que una vez analizadas las excepciones se indica CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DE LA TUTELA 2020- 00233. e INDEBIDO USO DEL MEDIO DE CONTROL y lo establecido en el concepto a través del cual se manifiesta que existe un cumplimiento cabal de lo ordenado y además que el medio al que se acude no es el apropiado, ya que se debió acudir es al incidente de desacato a orden judicial, trámite que se surtió y que además dio por cumplida la orden judicial. H9En ese orden de ideas, la OCI desde el rol de enfoque hacia la prevención que le compete, sin que esta posición se considere una aprobación o refrendación de las decisiones, sugiere tener en cuenta los comentarios presentados por esta Oficina, a efectos de fortalecer la tesis del apoderado en la ficha.</p>	
6	<p>Mar 27/02/2024</p> <p>SESIÓN No 4 COMITÉ DE CONTRATACIÓN</p>	<p>1- Convenio Interadministrativo - Unidad Nacional de Protección</p>	<p>Revisada la ficha y los documentos remitidos para estudio de Comité de Contratación, la Oficina de Control Interno expone los siguientes comentarios: Se recomendó estructurar la necesidad de la contratación partiendo desde la estructura del MVCT conforme a lo dispuesto en el Decreto 3571 de 2011 y su articulación con las funciones encomendadas a la UNP en el marco de las disposiciones del Decreto 4065 del 31 de octubre de 2011 con base en los principios de coordinación, colaboración y cooperación el cual tiene entre otra, de igual manera, se sugirió tener en cuenta lo señalado en el artículo 2.4.1.2.3, numeral 13 del Decreto 1066 de 2015, modificado por el Decreto 567 de 2016, la protección se define como el: "Deber del Estado Colombiano de adoptar medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, que sean objeto de este Programa, con el fin de salvaguardar sus derechos". Finalmente se sugiere incluir lo correspondiente a las apropiaciones requeridas así como lo correspondiente a la inclusión del objeto en el PAA de la vigencia. Se sugirió robustecer el estudio previo en lo que corresponde al ítem de modalidad de selección. Se recomendó elaborar en un solo cuadro la distribución del presupuesto en tanto que se permita conocer a los miembros del comité de manera clara la distribución de los recursos del</p>	<p>Gestión de contratación</p>

			<p>convenio. Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno, desde el rol de enfoque hacia la prevención la cual articula la asesoría y acompañamiento que le compete, expuso las observaciones que consideró pertinente frente a la ficha propuesta y los soporte remitidos para estudio, sin que esta posición se considere una aprobación o refrendación de las decisiones que se tomen en el Comité de Contratación.</p>	
		<p>2- Otrosí No. 4 al Contrato de Comisión No. 1062 de 2022</p>	<p>Revisada la ficha y los documentos remitidos para estudio de Comité de Contratación, la Oficina de Control Interno hace los siguientes comentarios: Se observó que se el Grupo de Recursos Físicos justifica la necesidad de la adición tomando en consideración la circular externa No. 20231300001105 "Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2024", expedida el 9 de enero de 2024 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual establece la regulación de las tarifas aplicables para el año fiscal en curso, y teniendo en cuenta el aumento del salario mínimo, consideró llevar a cabo la Modificación No. 4 al Contrato de Comisión No. 1062 de 2022, con el propósito de ajustar el valor del contrato. Se allega comunicación del contratista correspondiente al 12 de febrero de 2024 en el cual señala que "En consideración al comunicado del pasado 2 de febrero de 2024, cuyo objeto es MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE MODIFICACIÓN N.º 4 EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN AL CONTRATO DE COMISIÓN No 1062 DE 2022., nos permitimos informar que AGROBOLSA Acepta dicha adición". Se resalta que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato valor inicial, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, conforme a lo siguiente: , con lo anterior no se modifica la forma de pago inicialmente programada, encontrándose esta de conformidad con los servicios a contratar, por lo anterior, desde la temática financiera se consideró que se cuenta con la información necesaria para que se adelante el proceso contractual. Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno, desde el rol de enfoque hacia la prevención cual articula la asesoría y acompañamiento que le compete, considera la necesidad de la contratación sin que esta posición se considere una aprobación o refrendación de las decisiones que se tomen en el Comité de Contratación.</p>	

		<p>3- Convenio interadministrativo – Servicios Postales Nacionales</p>	<p>Revisada la ficha y los documentos remitidos para estudio de Comité de Contratación, la Oficina de Control Interno expone los siguientes comentarios: Una vez revisada la ficha presentada por el Grupo de Atención al Usuario y Archivo se observó que este sustenta la solicitud de contratación en una de las funciones a ellos asignada mediante resolución 035 de 2011, en la cual deben “Organizar y supervisar los procesos y procedimientos del recibo y entrega de correspondencia, estableciendo los mecanismos de control que aseguren su destino en forma oportuna”, y de esta manera garantizar el servicio el servicio de mensajería de la correspondencia oficial del MVCT. No obstante, lo anterior, una vez revisada los documentos y la ficha del presente proceso se recomienda verificar la vigencia señalada en la ficha, para la que se solicita la celebración del convenio. Una vez revisado lo registrado en el análisis del sector, propuesta y demás documentos presentados para la celebración del presente convenio, se evidencia como una opción favorable a los intereses del MVCT la celebración del convenio con Servicios Postales Nacionales S.A.S. así mismo se observa que los recursos para la celebración del presente proceso se encuentran amparados en el CDP 96254 del 19 de febrero de 2024, no obstante no se encuentra la información de este registrada en los estudios previos del presente proceso, por lo anterior, se recomienda tener en cuenta esta información en los documentos del proceso. Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno, desde el rol de enfoque hacia la prevención el cual articula la asesoría y acompañamiento que le compete, expuso las observaciones que consideró pertinentes frente a la ficha propuesta y los soportes remitidos para estudio, sin que esta posición se considere una aprobación o refrendación de las decisiones que se tomen en el Comité de Contratación.</p>	
		<p>4- Contrato Vigilancia</p>	<p>Revisada la ficha y los documentos remitidos para estudio de Comité de Contratación, la Oficina de Control Interno expone los siguientes comentarios: Una vez revisada la ficha presentada por el Grupo de Recursos Físicos se observó que este sustenta la solicitud de contratación en la necesidad de proteger el patrimonio físico y humano del MVCT, así como contar con ambiente seguro que favorezca el desarrollo de las funciones legales y objetivos estratégicos de este, y al no contar dentro de su estructura de personal con un departamento de seguridad que ejerza estas funciones a fin de</p>	

			<p> cubrir las necesidades mencionadas, así como las ventajas respecto a la modalidad de selección de Bolsa de Productos respecto a los intereses del MVCT, así mismo, revisado los documentos presentados para la celebración del presente proceso, se observa que los recursos para la celebración del presente proceso se encuentran amparados en el CDP 98724 del 23 de febrero de 2024, no obstante no se encuentra la información de este registrada en los estudios previos del presente proceso, por lo anterior, se recomendó tener en cuenta esta información en los documentos del proceso. Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno, desde el rol de enfoque hacia la prevención el cual articula la asesoría y acompañamiento que le compete, expuso las observaciones que consideró pertinentes frente a la ficha propuesta y los soportes remitidos para estudio, sin que esta posición se considere una aprobación o refrendación de las decisiones que se tomen en el Comité de Contratación.</p>	
7	<p>Mar 27/02/2024</p> <p>APERTURA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL MVCT-FEBRERO 2024 - II</p>	<p>1- PACTO DE CUMPLIMIENTO - ACCIÓN POPULAR, CONVOCANTE Y/O DEMANDANTE: CARLOS NICOLÁS CASAS PRIETO, PRESIDENTE DE VEEDURÍA DE AGUA POTABLE EN CHÍA, CONVOCADO Y/O DEMANDADO: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y OTROS</p>	<p>Revisada la ficha para estudio en sede de COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL MVCT-FEBRERO II, la Oficina de Control Interno expone las siguientes consideraciones: Se observó que la fecha de radicación de la solicitud de conciliación ante la Oficina Asesora Jurídica fue el 22 de diciembre de 2023. En este sentido, se sugirió al apoderado tener presente que, a efectos de que el Comité pueda conocer la oportunidad de la presentación del caso, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.3.1.2.4 del Decreto 1069 de 2015, esto es que dentro de los 15 días siguientes a la radicación en la Entidad de la solicitud de conciliación se debe presentar al Comité el análisis del caso para que adopte una decisión. El apoderado indica que el objeto del estudio en sede de comité gira en torno a la reclamación del CONSORCIO REDES 2018 frente al reconocimiento de valores por la presunta liquidación errónea del contrato de obra PAF-ATF-O-029-2018 suscrito entre el convocante y FIDECOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, cuya vocera y administradora es la Fiduciaria Bogotá, lo cual, a criterio de la Oficina de Control Interno, reforzaría lo expuesto por el apoderado respecto de la falta de legitimación por pasiva por parte del MVCT al no existir responsabilidad por acción u omisión de los hechos que se endilgan en la solicitud de conciliación y lo pretendido por la parte convocante toda vez que una vez analizado el asunto y verificado el acervo documental allegado por la parte convocante así</p>	<p>Procesos judiciales y acciones constitucionales</p>

			<p>como el expediente administrativo allegado por la Subdirección de Proyectos, no se advierte que exista o hubiere existido vinculo contractual entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Consorcio Redes 2018. En ese orden de ideas, la OCI desde el rol de enfoque hacia la prevención que le compete, sin que esta posición se considere una aprobación o refrendación de las decisiones, sugiere tener en cuenta los comentarios presentados por esta Oficina, a efectos de fortalecer la tesis del apoderado en la ficha.</p>	
--	--	--	--	--

2. **Rol enfoque hacia la prevención:** Asesorar y acompañar a los procesos en su mejoramiento continuo y en las relacionadas con el fomento de la cultura del autocontrol.

Fomentar la Cultura del Autocontrol: Corresponde a las actuaciones que desarrolla la Oficina de Control Interno de manera intrínseca e inherente a la ejecución de todos y cada uno de sus roles y funciones, por cuanto le corresponde apoyar a la administración en la acción de promover, incentivar y estimular en sus servidores una conciencia de una profunda motivación y compromiso con el mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional y en el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previsto.

Para el periodo objeto de este informe, no se realizaron actividades correspondientes al fomento de cultura de autocontrol.

Asesorías y Acompañamiento: Facilitar y atender los requerimientos en materia de Control Interno y de gestión, demandados por usuarios internos y externos, mediante la verificación de información, presentando a la Alta Dirección recomendaciones sobre posibles alternativas de solución a una problemática dada, advirtiendo la posible o presunta ocurrencia de hechos o actos no deseados; con el propósito de evitar desviaciones en los planes, procesos, actividades, tareas y fortalecer en la medida de posibilidades la comunicación del MVCT y FONVIVIENDA, generando con las recomendaciones y acompañamientos realizados, valor organizacional para la oportuna toma de decisiones y el logro de los objetivos y metas institucionales.

Durante el periodo objeto del presente informe la OCI asesoró y acompañó **20** reuniones y/o mesas de trabajo, las cuales se encuentran relacionadas en la siguiente tabla.

#	Fecha	Temas de asesoría y acompañamiento	Proceso al que aplica
1	Vie 2/02/2024	Presentaciones CGR- ACF - AFF	Gestión financiera
2	Lun 5/02/2024	Solicitar reunión con ITS para Explicar la operatividad en el Software del ITEM...	Gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones
3	Mar 6/02/2024	Mesa de trabajo aclaratoria respuesta AF MVCT-01-2024	Gestión financiera
4	Vie 9/02/2024	CGR- PRESENTACIÓN AUDITORIA FINANCIERA MVCT VIG 2023	Gestión financiera
5	Vie 9/02/2024	Reunión Virtual - Seguimiento - Proyecto Construcción Sistema Regional Acueducto	Gestión a la política de agua potable y saneamiento básico
6	Vie 9/02/2024	Reunión Virtual Prueba de recorrido Proyectos de Vivienda en el Departamento del Guaviare	Gestión a la política de vivienda
7	Lun 12/02/2024	Reunión presencial - Revisión planes de mejoramiento Auditoria Financiera MVCT	Gestión financiera
8	Mar 13/02/2024	CGR - Prueba de recorrido AF FONVIVIENDA Vigencia 2023	Gestión financiera
9	Jue 15/02/2024	Prueba de Recorrido Auditoría Financiera MVCT Vig 2023	Gestión financiera
10	Jue 15/02/2024	Prueba de recorrido auditoría de cumplimiento	Gestión a la política de vivienda
11	Mié 21/02/2024	CGR Solicitud Información PNS Vivienda y Agua	Gestión a la política de vivienda
12	Mié 21/02/2024	Workshop: La infraestructura pública digital-DAFP Center for Digital Public	Gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones
13	Jue 22/02/2024	CGR - Verificación en sitio Aplicativo Ekogui - AF MVCT Vig 2023	Gestión financiera
14	Jue 22/02/2024	CGR - Verificación en sitio Aplicativo Ekogui - AF FONVIVIENDA Vig 2023	Gestión financiera
15	Vie 23/02/2024	Reunión concertación de proyectos de vivienda objeto de seguimiento PAA 2024	Gestión a la política de vivienda
16	Jue 29/02/2024	Proyectos Bolsas Anteriores. AC Proyectos de vivienda Fonvivienda	Gestión a la política de vivienda
17	Jue 29/02/2024	Reunión referente a seguimiento PAA 2024 proyecto "Urbanización Caminos de Varso	Gestión a la política de vivienda
18	Jue 29/02/2024	CGR - Entrevista Director de FONVIVIENDA Auditoría Financiera FONVIVIENDA Vigencia	Gestión financiera
19	Jue 29/02/2024	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO APSB REGION PACÍFICO: SOLICITUD ENTREVISTA RIESGO	Gestión a la política de agua potable y saneamiento básico

#	Fecha	Temas de asesoría y acompañamiento	Proceso al que aplica
20	Jue 29/02/2024	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO APSB REGION PACÍFICO: SOLICITUD ENTREVISTA RIESGO	Gestión a la política de agua potable y saneamiento básico

3. Rol de evaluación de gestión del riesgo: Evaluar la gestión de la Administración de los Riesgos frente a la efectividad de sus controles.

Durante el periodo objeto del presente informe la OCI, realizó:

- Reporte de monitoreo al Mapa de Riesgos del Proceso "Evaluación Independiente y Asesoría del Sistema de Control Interno" y correspondiente al mes de enero de 2024, de acuerdo con lo relacionado en la siguiente tabla:

Nombre del informe	Ruta de publicación																												
Reporte de monitoreo al mapa de riesgos de gestión y corrupción de la OCI – de 2024.	Gestión OCI 2024 > 3. ROL EVALUACIÓN DE RIESGOS > 01. MONITOREO OCI 2024 > 01. ENERO																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Modificado</th> <th>Modificado por</th> <th>+ Agregar columna</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RIESGO 1</td> <td>16 de enero</td> <td>Angelica Maria Moreno Jir</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RIESGO 2</td> <td>16 de enero</td> <td>Angelica Maria Moreno Jir</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RIESGO 3</td> <td>16 de enero</td> <td>Angelica Maria Moreno Jir</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RIESGO 4</td> <td>16 de enero</td> <td>Angelica Maria Moreno Jir</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RIESGO 5</td> <td>16 de enero</td> <td>Angelica Maria Moreno Jir</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RIESGO 6</td> <td>16 de enero</td> <td>Angelica Maria Moreno Jir</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Modificado	Modificado por	+ Agregar columna	RIESGO 1	16 de enero	Angelica Maria Moreno Jir		RIESGO 2	16 de enero	Angelica Maria Moreno Jir		RIESGO 3	16 de enero	Angelica Maria Moreno Jir		RIESGO 4	16 de enero	Angelica Maria Moreno Jir		RIESGO 5	16 de enero	Angelica Maria Moreno Jir		RIESGO 6	16 de enero	Angelica Maria Moreno Jir	
	Nombre	Modificado	Modificado por	+ Agregar columna																									
	RIESGO 1	16 de enero	Angelica Maria Moreno Jir																										
	RIESGO 2	16 de enero	Angelica Maria Moreno Jir																										
	RIESGO 3	16 de enero	Angelica Maria Moreno Jir																										
	RIESGO 4	16 de enero	Angelica Maria Moreno Jir																										
RIESGO 5	16 de enero	Angelica Maria Moreno Jir																											
RIESGO 6	16 de enero	Angelica Maria Moreno Jir																											

- "Evaluación a la efectividad de los controles establecidos en las matrices de los Mapas de Riesgos integrados de corrupción, gestión y seguridad digital - (Tercera Línea de Defensa)" : La Oficina de Control Interno de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría de 2024 efectuó la evaluación de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital de los 19 procesos de la entidad en el aplicativo: <https://spg.minvivienda.gov.co/index.php?op=7&sop=7.19&la=1> correspondiente al segundo semestre de 2023.

4. Rol de evaluación y seguimiento: Evaluar y contribuir a la mejora continua de los procesos del Sistema Integrado de Gestión del MVCT y FONVIVIENDA, para el logro de sus Objetivos Institucionales.

a. Informes evaluaciones por disposiciones normativas:

Corresponde a la programación y presentación de los informes de orden legal y/o reglamentario por los cuales debe responder la Oficina de Control Interno con el fin de informar a las instancias competentes sobre el desarrollo en diferentes aspectos de la gestión del MVCT y FONVIVIENDA, gestión que además de la oportunidad y calidad de la información de conformidad con el marco legal y reglamentario de cada informe, ha permitido establecer las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora para la administración.

Durante el periodo objeto del presente informe la OCI elaboró y presentó **10** informes por disposición normativa, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Nº	Nombre del informe de ley	Ruta de publicación
1	CHIP- Reporte Control Interno Contable MVCT	Icertificado-sireci-cuenta-anual-mvct-2023.pdf (minvivienda.gov.co)
2	CHIP - Reporte Control Interno Contable FONVIVIENDA	certificado-sireci-cuenta-anual-fonvivienda-2023.pdf (minvivienda.gov.co)
3	SIRECI - Reporte de seguimiento Gestión Contractual MVCT.	Gestión OCI - MVCT - Todos los documentos (sharepoint.com)
4	SIRECI - Reporte de seguimiento Gestión Contractual FONVIVIENDA.	Gestión OCI - FONVIVIENDA - Todos los documentos (sharepoint.com)
5	SIRECI - Reporte al Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las Entidades Estatales MVCT	Gestión OCI - Certificado SIRECI Obras inconclusas MVCT Enero 2024.pdf - Todos los documentos (sharepoint.com)
6	SIRECI - Reporte al Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las Entidades Estatales -FONVIVIENDA	Gestión OCI - FONVIVIENDA - Todos los documentos (sharepoint.com)

N°	Nombre del informe de ley	Ruta de publicación
7	SIRECI - Reporte Gestión y resultados referente a la rendición de los recursos destinados al Posconflicto e implementación de los Acuerdos de Paz MVCT.	certificado_sireci_posconflicto_mvct_2023_ii.pdf (minvivienda.gov.co)
8	SIRECI - Reporte Gestión y resultados referente a la rendición de los recursos destinados al Posconflicto e implementación de los Acuerdos de Paz FONVIVIENDA.	certificado-sireci-posconflicto-fonvivienda-2023-2.pdf (minvivienda.gov.co)
9	SIRECI - Reporte Información de la acción de repetición de las entidades públicas MVCT	Gestión OCI - MVCT - Todos los documentos (sharepoint.com)
10	SIRECI - Reporte Información de la acción de repetición de las entidades públicas - FONVIVIENDA	Gestión OCI - FONVIVIENDA - Todos los documentos (sharepoint.com)

- b. **Auditorias:** Es el conjunto de actividades determinadas para analizar las debilidades y fortalezas del control y del cumplimiento de las metas y objetivos trazados por la entidad en función de los diferentes planes, programas y proyectos que orientan su gestión. Su objetivo es formular recomendaciones de ajuste o de mejoramiento de los procesos a partir de evidencias, soportes, criterios válidos y servir de apoyo a la administración en la toma de decisiones a fin de que se obtengan los resultados esperados.

Para el periodo objeto de este informe, no se realizaron actividades correspondientes auditorias.

- c. **Seguimientos:** Son las actuaciones que adelanta la OCI con el fin de llevar a cabo la verificación de actividades y aspectos puntuales de la gestión desarrollada por los procesos del MVCT y/o FONVIVIENDA, y que de acuerdo con criterios determinados por la OCI se catalogan como claves para efectuarles evaluación, generando los respectivos informes y las recomendaciones para la toma de decisiones y mejora continua.

Durante el periodo objeto del presente informe, la OCI elaboró **1** informes en el marco de Seguimiento, el cual se relaciona en la siguiente tabla, así:

Nº	Nombre del informe de seguimiento	Ruta de publicación
1	Informe de evaluación al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría.	informe-ejecutivo-plan-de-accion-correspondiente-a-enero-2024-firmado-yjss050224.pdf (minvivienda.gov.co)

5. Rol relación entes externos de control: Servir de enlace entre el MVCT y los Entes Externos de Control.

Articulación en la atención a Requerimiento CGR: La OCI en el marco de su rol orientado a garantizar la Relación con Entes Externos de Control, y en desarrollo de las Auditorías que la CGR adelanta para el MVCT como para FONVIVIENDA ha participado de manera efectiva en la coordinación, asesoría y acompañamiento de las actividades orientadas a coadyuvar en la atención y en las respuestas a los requerimientos y observaciones formuladas por el ente de control durante el desarrollo de los respectivos procesos de auditoría, de tal manera que se garantice la calidad y oportunidad por parte de los responsables de las respuestas; de ésta manera durante el periodo informado se articuló en la atención de los siguientes requerimientos, así:

Durante el mes de enero se atendió un total de **69 requerimientos** de la CGR, con relación a los asuntos misionales, discriminados de la siguiente manera:

o.	FECHA DE RADICACIÓN	No. DE RADICADO	TEMA	FECHA VENCIMIENTO DEL OFICIO	No. DE RADICADO O RESPUESTA	FECHA RESPUESTA	Estado
1	1/02/2024	2024EE0016189	Reunión Virtual - Seguimiento – Proyecto Acueducto Metropolitano de Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios del departamento Norte de Santander.	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO

o.	FECHA DE RADICACIÓN	No. DE RADICADO	TEMA	FECHA VENCIMIENTO DEL OFICIO	No. DE RADICADO O RESPUESTA	FECHA RESPUESTA	Estado
2	1/02/2024	2024ER0010944	Solicitud de información proyectos de vivienda ejecutados en el departamento del Guaviare, vigencias 2021 a 2023	8/02/2024	2024EE0004802	7/02/2024	CUMPLIDO
3	1/02/2024	2024ER0011063	Alcance Mesa de Trabajo – Cumplimiento Sentencia T-012/19	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
4	6/02/2024	2024ER0012794	Solicitud de información Derecho de Petición 2024-294100-82111-SE.	13/02/2024	2024EE0006263	12/02/2024	CUMPLIDO
5	6/02/2024	2024ER0012805	Remisión “Evaluación de la Política Pública de Vivienda en la Población Indígena	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
6	6/02/2024	2024ER0012836	Comunicación de resultados - Estudio Intersectorial “Subsidios y Eficiencia del Gasto	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
7	6/02/2024	2024ER0012838	Solicitud de información - Denuncia 2024-293525-82111-D.	13/02/2024	2024EE0004942	12/02/2024	CUMPLIDO
8	6/02/2024	2024ER0012915	Solicitud Información conforme lo ordenado en Auto 0183 de 05/02/2024 Expediente PRF-2022-41168. Entidad Afectada: Municipio Maicao – La Guajira	20/02/2024	2024EE0007133	15/02/2024	CUMPLIDO
9	6/02/2024	2024EE0014215	Solicitud información políticas públicas dirigidas a población campesina	13/02/2024	2024EE0006051	12/02/2024	CUMPLIDO
10	7/02/2024	2024ER0013138	Solicitud de información Derecho de Petición 2024-294101-82111-SE	13/02/2024	2024EE0006579	13/02/2024	CUMPLIDO
11	7/02/2024	2024ER0013073	Prueba de recorrido en desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento a Proyectos de Vivienda del departamento de Guaviare, municipios de San José, Miraflores y Calamar, vigencias 2021 a 2023.	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
12	7/02/2024	2024ER0013374	Reunión Virtual - Seguimiento - Proyecto Construcción Sistema Regional Acueducto Rural Etapa 1 Municipio de Sabanalarga Departamento del Atlántico. Contrato 202302699 de 2 de mayo de 2023.	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
13	7/02/2024	2024ER0013553	Traslado por competencia Derecho de Petición Radicado No. 2024ER0019253	28/02/2024	N/A	N/A	EN PROCESO
14	7/02/2024	2024ER0013642	Convocatoria institucional a la Audiencia Pública Deliberativa: ACUEDUCTO REGIONAL CANALES - ORTEGA	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
15	7/02/2024	2024ER0013590	Presentación del Equipo. Denuncia Fiscal No. AAA 2023-283956-80764-D. Radicado No. 2023ER0181430 del 2023-09-29 CAT_416_2024_FONVIVIENDA	14/02/2024	2024EE0007103	15/02/2024	CUMPLIDO
16	8/02/2024	2024ER0013965	Solicitud de información – Derecho de Petición 2024-294697-82111-SE	15/02/2024	2024EE0007195	15/02/2024	CUMPLIDO
17	8/02/2024	2024ER0014157	Solicitud de información. Derecho de Petición 2024-294101-82111-SE	N/A	2024EE0007275	15/02/2024	CUMPLIDO

o.	FECHA DE RADICACIÓN	No. DE RADICADO	TEMA	FECHA VENCIMIENTO DEL OFICIO	No. DE RADICADO O RESPUESTA	FECHA RESPUESTA	Estado
18	9/02/2024		Convocatoria Mesa de Trabajo 12 de febrero de 2024	N/A	2024EE0006754	14/02/2024	CUMPLIDO
19	9/02/2024	2024ER0014869	Solicitud de Información No. 2	16/02/2024	2024EE0006975	16/02/2024	CUMPLIDO
20	9/02/2024	2024ER0014611	Solicitud de Información, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal N°PRF-2020-00253- MVCT.	16/02/2024	2024EE0007487	16/02/2024	CUMPLIDO
21	9/02/2024	2024ER0014893	Solicitud de información. Denuncia 2023-279442-82111-D.	14/02/2024	2024EE0007016	14/02/2024	CUMPLIDO
22	10/02/2024	2024ER0015242	Mesa de Dialogo Participativo Obras: "Etapa 2 y 3 sistema de acueducto de Yopal"	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
23	10/02/2024	2024ER0015263 2024ER0015265	Mesa de Seguimiento Ciudadano Proyecto "Construcción de soluciones habitacionales de vivienda para la urbanización Torres del Silencio"	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
24	X	2024ER0015469	Traslado Solicitud de información y/o documentación Indagación Preliminar N° 021-2023 SIREF 815112-2023-43710	26/02/2024	2024EE0010439	26/02/2024	CUMPLIDO
25	12/02/2024	2024ER0015473	Solicitud de Información y comunicación de visita especial	19/02/2024	2024EE0007882	19/02/2024	CUMPLIDO
26	12/02/2024	N/A	Respuesta Solicitud Prórroga mesa de trabajo Mi Casa Ya	14/02/2024	2024EE0006754	14/02/2024	CUMPLIDO
27	13/02/2024	N/A	Formatos prueba de recorrido	19/02/2024	2024EE0008042	19/02/2024	CUMPLIDO
28	13/02/2024	2024ER0016328	Solicitud de información – Derecho de petición 2024-294221-82111-SE.	20/02/2024	2024EE0007241	15/02/2024	CUMPLIDO
29	13/02/2024	N/A	Solicitud Prueba de Recorrido	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
30	13/02/2024	2024ER0016511	Solicitud link acceso Convenio Interadministrativo No 027 de 2021 y Contrato 001F-2023	15/02/2024	2024EE0007257	15/02/2024	CUMPLIDO
31	14/02/2024	2024ER0016597	Comunicación de la Indagación Preliminar No. 816112-2023-43755	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
32	14/02/2024	2024ER0016783	Mesa de trabajo. Seguimiento Construcción PTAR los Cábmulos febrero 27 de 2024	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
33	14/02/2024	N/A	Alcance requerimiento 2021EE9155058 - Solicitud de envío de Información Actualización Matriz de Información y Soportes Documentales de Proyectos de Vivienda FONVIVIENDA a la Matrices de Obras de Infraestructura PVG2 -VIPA-MACROS	28/02/2024	N/A	28/02/2024	CUMPLIDO
34	15/02/2024	2024ER0017321	Cumplimiento de Sentencia T-012/19	20/02/2024	2024EE0007794	20/02/2024	CUMPLIDO
35	15/02/2024	2024ER0017609	Solicitud de Información proyectos de vivienda urbanos en el departamento del Guaviare	20/02/2024	2024EE0007491	16/02/2024	CUMPLIDO

o.	FECHA DE RADICACIÓN	No. DE RADICADO	TEMA	FECHA VENCIMIENTO DEL OFICIO	No. DE RADICADO O RESPUESTA	FECHA RESPUESTA	Estado
36	15/02/2024	2024ER0017598	Solicitud de información y documentación denuncia SIPAR 2023-281935-80082-D, del Barrio Villa María del municipio de Soledad	22/02/2024	2024EE0009480	22/02/2024	CUMPLIDO
37	16/02/2024	2024ER0017899	Solicitud Acompañamiento a la visita en el marco de la Denuncia 2023-290934-82111-D	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
38	16/02/2024	N/A	Cuestionario de preguntas	20/02/2024	2024EE0008498	20/02/2024	CUMPLIDO
39	16/02/2024	2024ER0018123	Pruebas de Recorrido MVCT Auditoría de Cumplimiento a los recursos destinados para Agua Potable y Saneamiento Básico en la Región Pacífico, para las vigencias 2022, 2023 y vigencias anteriores de contratos no liquidados	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
40	16/02/2024	2024ER0018134	Solicitud Información Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural — PNVISR y Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
41	16/02/2024	2024ER0018069	Solicitud de Información compromisos prueba de recorrido Fonvivienda	21/02/2024	2024EE0008975	21/02/2024	CUMPLIDO
42	19/02/2024	2024ER0018512	Solicitud mesa de trabajo	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
43	19/02/2024	2024ER0019201	Actuación Especial de Fiscalización a los recursos destinados para Agua Potable y Saneamiento Básico en el Departamento de Córdoba, para las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y vigencias anteriores de contratos no liquidados o que se encuentren en ejecución	26/02/2024	2024EE0010473	26/02/2024	CUMPLIDO
44	20/02/2024	2024ER0019387	Solicitud de información Auditoría de Cumplimiento a recursos del Sistema General de Participaciones Sector Agua Potable y Saneamiento Básico a los Municipios de Convención, El Carmen, Sardinata y Tibú.	27/02/2024	2024EE0009525	27/02/2024	CUMPLIDO
45	20/02/2024	2024ER0019519	Reiterativo Solicitud de información y/o documentación Indagación Preliminar N° 021-2023 SIREF 815112-2023-43710	27/02/2024	2024EE0010439	27/02/2024	CUMPLIDO
46	21/02/2024	2024ER0019983	Traslado solicitud CUN 2024-295977-80734-NC	13/03/2024	2024EE0010916	1/03/2024	CUMPLIDO
47	21/02/2024	2024ER0020068	Traslado resultado Atención de Denuncia Fiscal No. 2023-260973-80764-D	13/03/2024	N/A	N/A	EN PROCESO
48	21/02/2024	2024ER0020119	Traslado por competencia Derecho de Petición Radicado No. 2024ER0013534	13/03/2024	N/A	N/A	EN PROCESO
49	21/02/2024	2024ER0020481	Solicitud de información sobre inversiones relacionadas con los Planes Nacionales Sectoriales de Agua Potable y Saneamiento básico; y de Construcción y mejoramiento de vivienda de interés social rural	6/03/2024	N/A	N/A	EN PROCESO
50	22/02/2024	N/A	solicitud información de acuerdo con reunión sostenida	7/03/2024	N/A	N/A	EN PROCESO

o.	FECHA DE RADICACIÓN	No. DE RADICADO	TEMA	FECHA VENCIMIENTO DEL OFICIO	No. DE RADICADO RESPUESTA	FECHA RESPUESTA	Estado
51	22/02/2024	2024ER0020745	Acompañamiento a la visita en el marco de la Denuncia 2023-287519- 82111-D Radicado: 2023ER0207454	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
52	23/02/2024	N/A	Solicitud de reunión virtual Proyectos Bolsas Anteriores. AC Proyectos de vivienda Fonvivienda	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
53	23/02/2024	2024ER0021275	Comunicación Auto 004 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se decretan pruebas en etapa de Averiguaciones Preliminares Auto No. 005 de 2022	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
54	23/02/2024	2024ER0021520	Traslado por competencia. Derecho de petición. Código 2024-296688-82111-NC de 2024-02-20. Radicado: 2024ER0031737	15/03/2024	N/A	N/A	EN PROCESO
55	26/02/2024	2024ER0022158	Comunicación Apertura Indagación Preliminar Fiscal N° 815112-2022-42383 FONVIVIENDA Comunicación Apertura N° 01098 de agosto 2023 y Solicitud Pruebas	4/03/2024	N/A	N/A	EN PROCESO
56	28/02/2024	2024ER0023605	Respuesta de Trámite – Denuncia 2024-293525-82111-D	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
57	29/02/2024	2024ER0024190	Notificación visita. Actuación Especial de Fiscalización a los Recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico en el Departamento de Córdoba para las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y vigencias anteriores de contratos no liquidados o que se encuentren en ejecución.	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
58	29/02/2024	2024ER0024234	SOLICITUD REUNIÓN PROYECTOS SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA - ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACION - TRANSVERSAL TIC'S Y ENERGÍAS RENOVABLES 2024 - I	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
59	29/02/2024	2024ER0024324	AUTO POR EL CUAL SE FIJA HORA Y FECHA PARA LA PRACTICA DE VISITA ESPECIAL EN EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA, DENTRO DEL TRÁMITE DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No. IP 022-2023 SIREF, AN-815112-2023-43713	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
60	29/02/2024	2024ER0024343	COMUNICACIÓN PRÁCTICA VISITA ESPECIAL A FONVIVIENDA DENTRO DEL TRÁMITE DE LA IP 023-2023	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
61	29/02/2024	N/A	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO APSB REGION PACÍFICO: SOLICITUD ENTREVISTA RIESGO DE FRAUDE	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
62	29/02/2024	2024ER0024533	COMUNICACIÓN PRÁCTICA VISITA ESPECIAL A FONVIVIENDA DENTRO DEL TRATAMIENTO DE LA IP 022-2023, PAGO DE VIVIENDAS EN SMLMV DIFERENTE AL PACTADO CONTRACTUALMENTE EN EL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO URBANIZACIÓN VILLA SULTANA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIMA - CÓRDOBA	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO

o.	FECHA DE RADICACIÓN	No. DE RADICADO	TEMA	FECHA VENCIMIENTO DEL OFICIO	No. DE RADICADO O RESPUESTA	FECHA RESPUESTA	Estado
63	29/02/2024	2024ER0024723	Comunicación Cierre y Archivo de la indagación preliminar No. IP 016-2023, SIRF 815112-2023-43736 por presuntas irregularidades de carácter fiscal evidenciadas por la CGR, ocasionadas por el pago de licencias e incapacidades a servidores públicos del Ministerio y la falta de cobro a las Empresas Promotoras de Salud -EPS- y Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
64	29/02/2024	2024ER0024628	COMUNICADO DE PRENSA No. 052	N/A	N/A	N/A	CUMPLIDO
65	29/02/2024	2024ER0024708	Solicitud de Información POT, EOT y PBOT	7/03/2024	N/A	N/A	EN PROCESO
66	25/01/2024	2024ER0008307	Solicitud de Información N°1, AFF vigencia 2023	1/02/2024	2024EE0003341 - ALCANCE 01-2024EE0008064 ALCANCE 02-2024EE0004481	01/02/2024 10/02/2024 01/03/2024	CUMPLIDO
67	25/01/2024	2024ER0008447	Solicitud de Información N°1, AF MVCT vigencia 2023	1/02/2024	2024EE0003128 ALCANCE 1-2024EE0004530 ALCANCE 2-2024EE0004931 ALCANCE 3-2024EE0005296 ALCANCE 4-2024EE0008001 ALCANCE 5-2024EE0012146	01/02/2024 07/02/2024 06/02/2024 08/02/2024 19/02/2024 01/03/2024	CUMPLIDO
68	23/02/2024	2024ER0021563	Solicitud de información relacionada con reservas presupuestales vigencia 2023	1/03/2024	2024EE0012152	1/03/2024	CUMPLIDO
69	23/02/2024	2024ER0021694	Solicitud de información relacionada con reservas presupuestales vigencia 2023	1/03/2024	2024EE0012182	1/03/2024	CUMPLIDO

Entregable 2. Informe Anual de Evaluación del Plan Anual de Auditorías vigencia 2023.

Cuantificación de la actividad: 1
Fecha de Inicio: 01/01/2023
Fecha de Finalización: 31/01/2023
Cumplimiento: 100%

En el mes de enero de 2024, se realizó la evaluación a la ejecución del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2023, así mismo se presentó Informe ejecutivo de seguimiento al PAA- vigencia 2023, y el formato de Plan Anual de Auditoría consolidado para la respectiva vigencia.

Entregable 3. Plan Anual de Auditoría 2024 aprobado y Acta de Comité.

Cuantificación de la actividad: 2
Fecha de Inicio: 01/01/2024
Fecha de Finalización: 31/01/2024
Cumplimiento: 100%

Se realizó la sesión virtual del **Comité Institucional de Coordinación Control Interno- CICCI** el 31 de enero de 2024, en el cual la Oficina de Control Interno presentó a los miembros del Comité para su aprobación el Plan Anual de Auditoría correspondiente a la vigencia 2024, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017. Dicho Plan fue aprobado por los seis miembros del Comité tal como consta en el Acta No. 01 del 31/01/2024, la cual se encuentra publicada en el link <https://minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/plan-anual-de-auditorias>.

Atentamente,



Yolman Julian Saenz Santamaria
Jefe Oficina de Control Interno (E).

Elaboró: Angélica Moreno – Técnico Administrativa.
Revisó: Martha Garay – Asesora.
Fecha: febrero 2024.